



ACUERDO INDEPENDIENTE

EN LO GENERAL. POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, A LA COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, TODOS ELLOS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BUEN GOBIERNO EN EL SISTEMA FEDERAL SANITARIO EN NUESTRO ESTADO, CON EL OBJETIVO DE QUE DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN SE IMPLEMENTE UN MECANISMO DE CONTROL Y CONFIANZA PARA EL PERSONAL QUE EMITE, AUTORIZA, EJECUTA Y REALIZA LAS INSPECCIONES SANITARIAS A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ACTOS DELICTIVOS, ACTOS DE CORRUPCIÓN E INFRACCIONES SIN FUNDAMENTO EN EL MARCO JURÍDICO.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ. LEÍDO POR EL DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

07 JUL 2022

RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

**PROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE.-

Diputadas y Diputados integrantes de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California:

El suscrito **DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ**, a nombre propio y como integrante de la XXIV Legislatura de este Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 14 párrafo III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así como en lo establecido por los artículos 27 fracción I, 28 fracción I, 110 fracción III, 114 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento el siguiente Punto de Acuerdo con Dispensa de Trámite por el que **Se exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto de Servicios de Salud Pública, a la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, todos ellos dependientes del Gobierno del Estado de Baja California; para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en nuestro Estado, con el objetivo de que dentro de los lineamientos de contratación se implemente un mecanismo de control y confianza para el personal que emite, autoriza, ejecuta y realiza las inspecciones sanitarias a establecimientos públicos y privados, con la finalidad de prevenir actos delictivos, actos de corrupción e infracciones sin fundamento en el marco jurídico.**

Exposición de Motivos

Es necesario y urgente establecer mecanismos para combatir la corrupción ya que actualmente es uno de los temas prioritarios en el actual gobierno y en la agenda legislativa. La erradicación de estas prácticas que tanto han dañado al país tiene que ser implementada de manera transversal y en todos los órdenes y niveles de gobierno.

La confianza ciudadana en el gobierno actual y, sobre todo, la percepción generalizada respecto a la actuación de éste, debe estar garantizada, por ello es



necesario identificar y modificar los factores de riesgo con los actualmente se desempeña el gobierno.

Con la reciente pronunciación de la Secretaría Nacional de Salud acerca de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario cuyo objetivo es “Fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad y buenas prácticas en el servicio público, prevenir actos de corrupción y dar certeza en los procesos de regulación y control sanitario”. Lo anterior a través de la coordinación con las entidades federativas, el fomento a prevención, el monitoreo de indicadores y el uso de herramientas tecnológicas, acciones que sin duda mejorarán el servicio brindado, faltando únicamente la evaluación del personal que emite, realiza o ejecuta las verificaciones sanitarias.

Las evaluaciones de control y confianza en la actualidad son instrumentos que se utilizan dentro de organizaciones públicas y privadas para el ingreso y promoción de su personal. Generalmente, tales evaluaciones se componen de distintos exámenes y estudios que cuentan con parámetros determinados y preestablecidos.

Hoy en día, se han dado algunos pasos, limitados y contradictorios, para establecer controles de confianza en policías y procuradurías, pero hasta el momento nada se ha hecho para atender esta problemática en el ámbito de verificadores o inspectores. Lo cierto es que es necesario blindar al Sector Salud de funcionarios que no merecen la confianza del Estado ni de la población. En esto coinciden organizaciones de la sociedad civil, investigadores, especialistas e incluso servidores públicos de los órganos jurisdiccionales. Como hemos señalado anteriormente, la transformación del país sólo será posible con un sistema sanitario confiable, imparcial y eficaz.

Hay que decirlo con toda claridad: la falta de controles de confianza efectivos sobre servidores públicos que se encargan del control contra riesgos sanitarios, ha contribuido de manera importante a condenar al fracaso los esfuerzos para construir un estado más confiable.

En este orden de ideas, consideramos necesario establecer nuevas políticas de control que incluyan lo establecido por la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario y que se incluyan nuevos lineamientos para establecer evaluaciones de control de confianza a quienes participen en los procesos de la emisión, ejecución y verificación de riesgos sanitarios en el estado.

Reiteramos: nuestro país vive una crisis de actos de corrupción que nadie puede negar, misma que, en algunos casos, es resultado de la impunidad



ocasionada por la complicidad indirecta de las instituciones públicas al no poner lineamientos o políticas sólidas que garanticen la ejecución de estos actos.

Así, resulta fundamental erradicar cualquier espacio que pueda dar paso a actos de corrupción al interior del sector salud, pues además de erosionar el Estado de derecho también se lastima el derecho ciudadano a tener una confianza en el buen gobierno.

Y hay que enfatizar: con estas propuestas no se pretende atacar ni poner en duda la dignidad y honradez de quienes realizan las buenas prácticas gubernamentales, al contrario, se busca garantizar que los servidores públicos que lo erigen cumplan con las exigencias del puesto.

Por todo lo expuesto, se eleva a consideración de esta H. Asamblea, **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; por las razones de urgente y obvia resolución, que ya han quedado precisados con antelación, el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud, José Adrián Medina Amarillas, para que en conjunto con el Instituto de Servicios de Salud Pública y la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, todos ellos dependientes del Gobierno del Estado de Baja California; en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en nuestro Estado, con el objetivo de que dentro de los lineamientos de contratación se implemente un mecanismo de control y confianza para el personal que emite, autoriza, ejecuta y realiza las inspecciones sanitarias a establecimientos públicos y privados, con la finalidad de prevenir actos delictivos, actos de corrupción e infracciones sin fundamento en el marco jurídico.

Dado en Sesión Ordinaria del Pleno de este Congreso del Estado de Baja California de fecha 23 de julio del 2022.


ATENTAMENTE
DIP. MIGUEL PEÑA CHAVEZ
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



SE HACE CONSTAR QUE LAS DIPUTADAS, PRESENTES E INTEGRANTES DE LA XXIV LEGISLATURA PRESENTES EN ESTA SESION, ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO Y DAYLIN GARCIA RUVALCABA, SE ADHIEREN EN TERMINOS DEL ARTICULO 145 BIS DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA PROPOSICION PRESENTADA POR EL **DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ**, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, A LA COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, TODOS ELLOS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BUEN GOBIERNO EN EL SISTEMA FEDERAL SANITARIO EN NUESTRO ESTADO, CON EL OBJETIVO DE QUE DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN SE IMPLEMENTE UN MECANISMO DE CONTROL Y CONFIANZA PARA EL PERSONAL QUE EMITE, AUTORIZA, EJECUTA Y REALIZA LAS INSPECCIONES SANITARIAS A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ACTOS DELICTIVOS, ACTOS DE CORRUPCIÓN E INFRACCIONES SIN FUNDAMENTO EN EL MARCO JURÍDICO. DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA SIETE DE JULIO DE 2022.